

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22026

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 25 de junio de 2024.

Señor Gerente:

CORDOBA – GRANDES CONTRIBUYENTES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 251 MEyGP (B.O.: 25/6/2024) se establece adecuaciones al seguimiento de contribuyentes y/o responsables disponiendo que los caracterizados como “OMEGA” por su capacidad contributiva serán considerados “Grandes Contribuyentes”.

Serán considerados “Grandes Contribuyentes” aquellos sujetos que, por su capacidad contributiva e incidencia en la recaudación tributaria, aseguren el ingreso de un piso de recaudación no inferior al sesenta por ciento (60%) y con un objetivo óptimo del ochenta por ciento (80%).

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada